

Quillota, 18 MAR 2020.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM:** 3487 /**VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°288 AD/2020 de 21 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES"** para apoyar fines pedagógicos, a CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD, representada legalmente por CRISTIAN VASQUEZ NAMBRARD, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$154.125.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°615/2020 de 21 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"INVERSIÓN PARA RECURSOS PEDAGÓGICOS, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES"** por un monto de \$154.125.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2019;
3. Ord. N°368/2019 del 31 de DICIEMBRE del 2019 de Director C.E.I.A. Dr. Alejandro Vásquez Armijo a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-312-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES"** para apoyar fines pedagógicos, a CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD, RUT N° [REDACTED] representada legalmente por CRISTIAN VASQUEZ NAMBRARD, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$154.125.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2019. Según Orden de Compra N°2833-312-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
49211800 2239-17- lp14		10	(1281181 )IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA BRACACE COLCHONETA EJERCICIO 100 X 50 X10 UNIDAD 1307181	(1281181) IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA BRACACE COLCHONETA EJERCICIO 100 X 50 X10 UNIDAD; Código; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1416	\$ 11.800,00	\$ 0,00	\$ 14.160,00	\$ 118.000	\$ 132.160

Total Neto	\$ 132.160
Descuento	\$ 2.643
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 24.608
Impuesto específico	\$ 0
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 154.125</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/FLF/RCL/aii. -